



Universidad de Valladolid

— TITULADO DE GRADO MEDIO EQUIPOS INFORMÁTICOS —

CONCURSO-OPOSICIÓN INTERNO, FASE DE PROMOCIÓN INTERNA.
PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN RECTORAL DE 20 DE DICIEMBRE DE 2024

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE FECHA 3 DE JULIO DE 2025 POR EL QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEL ASPIRANTE QUE HA SUPERADO EL CONCURSO-OPOSICIÓN

En cumplimiento de la base 6.2.6 y 6.3.3 de la convocatoria, el Tribunal acuerda una vez transcurrido el plazo de alegaciones a la valoración provisional, hacer pública la relación de la persona aspirante que ha superado la fase de concurso y por tanto el concurso-oposición interno con las puntuaciones obtenidas con carácter definitivo:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	TOTAL
PÉREZ CARRANZA, LUIS JOSÉ	***7442**	26,00	4,31	30,31

La persona aspirante que se relaciona dispondrá, de conformidad con la base 9.1 de la convocatoria, de un plazo máximo de 15 días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo, para presentar aquellos documentos que acrediten las condiciones exigidas en la base 3.1 y 2 de la convocatoria.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

La Secretaria

María Jesús Lorenzo Fernández

La Presidenta

Áurea Paloma Modroño Vázquez

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso de alzada (artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con el artículo 69 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social), ante el Sr. Rector Magnífico en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

Código Seguro De Verificación	bUlyp2IAQ8Lq6vjCpvtLnLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Jesús Lorenzo Fernández	Firmado	16/07/2025 12:52:46
Observaciones	Aurea Paloma Modroño Vázquez - Jefa Servicio Gestión de Ptgas	Firmado	16/07/2025 10:51:22
Uri De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=bUlyp2IAQ8Lq6vjCpvtLnLg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

